

RESOLUCION No. 92-2-271 0002474

00000016

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-49919 de 23 de octubre de 1959; ADM 85329 de 1 de noviembre de 1969; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDES CIA. LTDA.;

QUE la abogada Leticia Jara Triviño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-318 del 6 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDES CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE DOLARES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

0.000017

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 92-2-2-1 0002474,

COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANBRES CIA. LTDA.

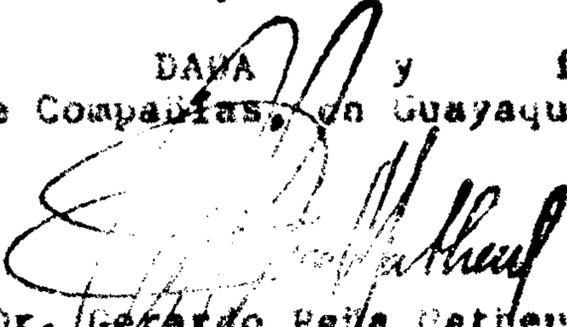
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 OCT 1992


Dr. Gerardo Peña Batheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GR: JID.
DL: MA


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscri-
ta la presente Resolución de fojas 8.727 a 8.728, número 3.233 del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número 5.705 del Repertorio.- Guaya-
quil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador -
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

